

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

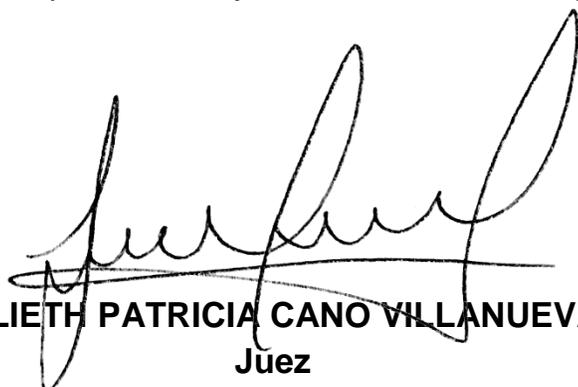
Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: 2020-00531.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada, el Despacho de conformidad con el artículo 286 del C.G. del P., CORRIGE el mandamiento de pago proferido el 29 de septiembre de 2020, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandante es DIEGO FERNANDO **BERNAL** TORRES y no como allí se indicó.

Notifíquese esta providencia junto con la orden apremio a la parte demandada.

Notifíquese,



JULIETH PATRICIA CANO VILLANUEVA
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

*Bogotá D.C.,
Notificado el auto anterior por anotación en
estado
de fecha 21 de octubre de 2020*

No. de Estado 35

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria